Comisión Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 1288 de 2011

Versión Taquigráfica N° 1090 de 2012

AFRODESCENDIENTES

Normas para favorecer su participación en las áreas educativas y laboral

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de junio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Julio Bango.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Berta Sanseverino y Mercedes Santalla y señores Representantes Andrés Abt, Gustavo Cersósimo, Juan Manuel Garino Gruss, Felipe Michelini, Nicolás Pereira y Mario Silvera.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo D. Abdala.
INVITADOS:	Por la Comisión Honoraria contra el racismo, la xenofobia y otras discriminaciones, señora Secretaria Técnica, doctora Alicia Saura y señores Enrique Abuyanet, representante de la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa y Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza. ver exposición
	Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, señores Embajador itinerante Romero Rodríguez; Consejero Alfredo Raggio y señora Stella Vera. ver exposición
	Por el Ministerio de Desarrollo Social, Ministro interino, asistente social Lauro Meléndez; doctora Alicia Esquivel, Departamento de las Mujeres Afrodescendientes - INMUJERES; señora Patricia Gainza, Dirección de Política Social - División Investigación y Políticas Transversales y señor Pablo Cechi, adjunto Unidad de Coordinación de Programas Interdireccionales. ver exposición

SEÑOR PRESIDENTE (Bango).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene mucho gusto en recibir a la doctora Alicia Saura y al señor Enrique Abuyanet, integrantes de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y al señor Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza.

Como ustedes saben, esta Comisión tiene a estudio un proyecto de ley relativo a llevar adelante acciones afirmativas hacia la población afrodescendiente de nuestro país. Por tanto, decidimos hacer una convocatoria,

lo más amplia posible, a instituciones estatales y de la sociedad civil a efectos de conocer su opinión y escuchar sus sugerencias.

SEÑOR PERAZZA.- En primer lugar, quiero decir que soy Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Cancillería y, además, soy el representante de la Cancillería en la Comisión Honoraria contra el Racismo.

Quisiera hacer algunos comentarios como representante de la Cancillería ante esta Comisión y sobre este interesante proyecto de ley que nos han enviado.

Asimismo, quería agradecer a la Comisión por darnos la oportunidad de presentar nuestros puntos de vista que desde ya adelanto que son absolutamente constructivos.

Voy a comentar artículo por artículo.

En cuanto al objeto de la ley, que es bastante elocuente, y apunta a la necesidad de brindar un reconocimiento a la población afrodescendiente por su participación histórica en el proceso de construcción de nuestro país y por haber sido, y ser, víctima de la discriminación racial y la estigmatización social.

Creo que el antecedente más importante en este sentido fue el discurso que realizó el señor Presidente Mujica el año pasado ante la Cumbre Iberoamericana de Afodescendientes que se llevó a cabo en Bahía. El Presidente Mujica fue uno de los pocos Presidentes de la región Iberoamericana que se presentó en Bahía, a invitación de la Presidenta Rousseff, y dijo exactamente esto: que hay que reconocer el valor histórico de los afrodescendientes en la construcción de nuestro país, y que continúan siendo objeto de discriminación racial y estigmatización social.

Por tanto, el objetivo de este proyecto de ley me parece bastante coincidente con la posición del Presidente de la República, lo cual no es menor.

En el artículo 2º de este proyecto el legislador se juega por una definición de acción afirmativa. Ustedes saben que la acción afirmativa, como definición y como concepto, no es un unánime para la doctrina o para los países que conforman la comunidad internacional. Sin embargo, el legislador define una acción afirmativa, desde mi punto de vista y de la Cancillería, de una manera bastante en línea con lo que piensa, por ejemplo, el Comité de Naciones Unidas para la Erradicación y la Discriminación Racial, el CERD. Por tanto, creo que es acertada la definición que se realiza en el artículo 2º de este proyecto de ley.

En el artículo 3º creo que también se hace un reconocimiento de la realidad. Si bien todavía no conocemos los datos del último censo sin querer entrar en un debate sobre cuál va a ser el guarismo que arrojará en cuanto a esta población, podemos decir que los afrodescendiente conforman, más o menos, el 10% de la población total. Y el proyecto de ley introduce un tema que no es menor, ya que dispone que el 10% de las bacantes laborales del Estado sean destinadas a personas afrodescendientes. Si paráramos el análisis del artículo en ese lugar, una primera reflexión natural es que a esa población, que todos sabemos que está sumergida y que forma parte de la pobreza e indigencia de nuestro país, hay que formarla y capacitarla, y creo que inteligentemente el artículo termina apostando a eso. Por lo tanto, creo que hay una cierta viabilidad en la disposición. Esto es en relación a la Administración pública.

El artículo 4º establece una de las grandes apuestas de la ley y es muy positivo. Se refiere al sector privado y a la posibilidad de que se incorpore la dimensión afrodescendiente dentro de las variables y los criterios que se permitan para los proyectos declarados de interés para inversión. Me parece que en este ítem también se debería tener presente la capacitación.

El artículo 5º habla de la cuotificación de las becas. Creo que justificar becas, no solo para la educación inicial, sino para la enseñanza primaria, media y terciaria, es una aspiración lógica y legítima del legislador y la compartimos.

El artículo 6º establece la posibilidad de incluir en la currícula la historia de los afrodescendientes, tanto para la educación primaria como para la secundaria. Esto es bienvenido y además es una de las recomendaciones

que nos hizo el Comité contra la Discriminación Racial cuando Uruguay presentó su último informe en el año 2011.

Por otra parte, quiero hacer algunos aportes constructivos. Creo que el proyecto de ley no tiene la perspectiva de género y pienso que sería un elemento que lo podría enriquecer. Cuando Uruguay presentó su informe anual en el año 2011, el Comité contra la Discriminación Racial hizo una recomendación. El Comité insiste en la necesidad de que el Estado Parte, o sea Uruguay, promueva la integración de las mujeres afrodescendientes en el mercado de trabajo, en particular el acceso a trabajos que requieran una capacitación elevada. Esto es una recomendación que un conjunto de expertos hace a nuestro país, que no es vinculante, y quizás podría aterrizar en el proyecto de ley para enriquecerlo.

Otro aporte constructivo que quiero hacer tiene que ver con la necesidad de que el proyecto de ley no tenga solamente como objetivo la sensibilización del sector público, sino también del sector privado. La Cancillería advierte que, a través del artículo 4º, el sector privado solamente está llamado a incorporar a la población afrodescendiente al mercado laboral. Sin embargo, me parece que el sector privado también puede hacer un esfuerzo en cuanto a trabajar junto con el Estado en campañas de sensibilización y concientización de la problemática de la población afrodescendiente. Creo que es un lindo ejemplo para que tanto el sector privado por el público puedan trabajar en este tema.

Estos son los comentarios preliminares. Una vez más destacamos la importancia de este proyecto de ley y la transparencia con que la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social está trabajando en este tema. Esperamos que nuestros aportes puedan enriquecer la discusión parlamentaria.

SEÑORA SAURA.- Trasmito el saludo del doctor Javier Miranda, quien se excusa de no poder participar en esta reunión.

En consonancia con lo que expresó el doctor Perazza, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación saluda esta iniciativa y está de acuerdo con algunas especificaciones, sobre todo porque se contempla la situación de los afrodescendientes y el Estado la reconoce. Este grupo de población tiene una gran influencia en el plano social y económico, pero también tiene serias desventajas en lo que refiere al plano económico, cultural, de trabajo, de salud y de acceso a los servicios públicos del Estado. Esto es producto de una situación ligada a la discriminación estructural que esta población sufre.

Entendemos que con este proyecto de ley el Estado está cumpliendo con el plan de acción de Durban que, si bien no es jurídicamente vinculante, sí lo es en lo moral porque el Estado se comprometió a seguir sus prerrogativas.

El plan de acción de Durban reconoció al menos tres puntos esenciales que el proyecto de ley incluye. El primero es que la raza y la pobreza se interrelacionan de tal manera que el impacto del racismo es, en última instancia, la privación de derechos necesarios para el desarrollo humano y social. El segundo es que la dinámica espacial de la dirección social dentro de las sociedades gobernadas por un régimen de inclusión jerárquica y la persistencia de disparidades en las capacidades particularmente la capacidad racional de analizar y de actuar sobre la realidad y de ser voz entre grupos sociales estratificados, crea tensiones sociales que minan la estabilidad del desarrollo humano y social. El tercero es que el desarrollo de medidas uniformes de inclusión social es una prioridad para establecer un mecanismo de supervisión, capaz de dirigir y de ayudar a la coordinación de las estrategias internacionales del desarrollo humano y social. Es decir que este proyecto de ley contempla estos tres puntos esenciales que el plan de acción de Durban ha marcado a los Estados.

Con el concepto de definición de acciones afirmativas estamos de acuerdo, aunque el CERD nos llama a tomar medidas especiales temporales, pero la concepción es la misma. Para poder tomar este tipo de acciones es necesario contar con datos estadísticos que nos muestren cuál es la realidad en la que se encuentra la población afrodescendiente. Hay vastos datos estadísticos, aunque estamos esperando los del censo. Tenemos los datos que emanan de las diferentes muestras que surgen de las encuestas permanentes de hogares y de algunas investigaciones que ha hecho la Facultad.

Por ejemplo, hay una investigación muy interesante que habla de la movilidad intergeneracional en la educación, realizada por la licenciada Graciela Sanroman. Allí se marca la brecha educacional que aún persiste en los afrodescendientes. De ese estudio se desprende que, si bien en la última década ha habido un avance, la brecha entre la población afrodescendiente y la no afrodescendiente, aún es muy vasta. El quiebre se da sobre todo en la educación media. Por eso consideramos que impulsar e implementar estas becas es fundamental.

En cuanto a la situación laboral, apoyamos la determinación del porcentaje, sobre todo por los datos de las investigaciones que se han realizado. Las realizadas por la Facultad de Ciencias y por la licenciada Wanda Cabella nos muestran que existe una situación muy desfavorable para los afrodescendientes, que se agrava con la situación de indigencia que viven. Los últimos datos estadísticos que tenemos de 2011 sobre la incidencia de la pobreza y la indigencia determinan que en la población afro es de un 40% mientras en la población no afro es de un 19%. Son veintiún puntos que no debemos desconocer. Los datos estadísticos ya los tenemos; ahora tenemos que hacer algo, y con este proyecto estamos arrancando.

A nivel estatal existen algunas iniciativas como, por ejemplo, las becas Quijano, de educación de posgrado, que establecen una prioridad para afrodescendientes. El año pasado, la Dirección de Educación, en coordinación con la Dirección Nacional de Derechos Humanos, implementó en las becas de ayuda económica para la educación media, un cupo de ciento ochenta becas para los afrodescendientes. También hay un grupo que está abocado a revisar los textos que los chicos estudian para ver cómo se relativiza o se minimiza el aporte de los afrodescendientes, pero con una mirada crítica de la historia.

Estas acciones son políticas de Gobierno, y nosotros pretendemos que sean políticas de Estado. Creemos que con esta ley lo vamos a lograr.

En definitiva, pensamos que una ley de este tipo era necesaria, sobre todo porque entendemos que no se circunscribe a estas acciones específicas, sino que deja una puerta abierta para otras acciones que puedan ser necesarias.

SEÑOR ABUYANET.- Integro la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa, organización que viene trabajando hace veintidós años por la reivindicación indígena. Desde comienzos de 2007 participo en la Comisión contra el Racismo como delegado del Consejo de la Nación Charrúa, organización nacional que agrupa organizaciones de Montevideo y del interior, acreditada por la Cancillería en 2005.

Tenemos la satisfacción de contar con seis grupos de trabajo. En este año 2012 se han creado cuatro grupos nuevos del interior que van a trabajar en la misma causa: la reivindicación de la Nación Charrúa.

Apoyamos esta iniciativa porque tenemos muchísimas coincidencias con el colectivo afrodescendiente en sus luchas, iguales que las nuestras, por nuestros elementales derechos.

Quiero dejar constancia, en estas breves palabras, de mi satisfacción y de la de mis compañeros por estar hoy aquí. Muchas veces el tema indígena pasa por antropólogos, historiadores y escritores, aunque en el Parlamento siempre tuvimos muy buena receptividad. Podemos hablar desde nuestro lugar. La constancia más importante que queremos dejar es que existimos. A nivel estatal nuestras organizaciones han avanzado mucho: la acreditación en la Cancillería, mi participación -única pero bien importante- en la Comisión contra el Racismo, que es nuestra única posibilidad institucional, y el hecho de que ustedes, de tanto en tanto, nos abran las puertas para manifestar nuestros puntos de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la agenda de nuestra Comisión está seguir con atención a otros colectivos que también son discriminados en Uruguay, no solo por su condición étnica sino por otras condiciones o prácticas.

SEÑOR MICHELINI.- Agradecemos la presencia de la doctora Saura, del doctor Perazza y del señor Abuyanet, quienes han contribuido a dar luz a este proyecto de ley que presentó la bancada de Gobierno, que está firmado por quien era mi suplente, el arquitecto Gallicchio, y que compartimos en su orientación general.

No obstante ello, ya hemos adelantado a la bancada que creemos que corresponde algún ajuste de texto a efectos de que, desde el punto de vista técnico, la ley sea más potente y pueda cumplir con su propósito.

Sería interesante -tanto la doctora Saura como el doctor Perazza lo han planteado- que la ley acompase el desarrollo internacional que ha tenido el tema desde Durban en adelante, que se entronca con el inicio de lo que luego se ha devenido en llamar el Derecho Internacional de Protección de los Derechos Humanos, desde la Carta de las Naciones Unidas hasta la actualidad. El Plan Durban -también todo el proceso anterior a Durban- es interesante porque se realizó en un marco pluripartidario, como política de Estado. En ese sentido, fue un cambio con respecto a lo que el Estado uruguayo venía sosteniendo con anterioridad a Durban, dado que se entendía que prácticamente el solo hecho de establecer una igualdad formal en la ley alcanzaba para descartar toda crítica en esta materia.

Hechas estas aclaraciones, quiero realizar algunas preguntas puntuales. El tema al que el proyecto de ley apunta es la violación de los derechos humanos en forma endémica, o estructural, que es una cuestión más difícil de cambiar, porque hace a la propia cultura, y la cultura es el agua en la que los seres humanos nos movemos; por lo tanto, su cuestionamiento siempre es complejo.

Tal vez, por ejemplo, desde la experiencia de ustedes tanto de las organizaciones de la nación charrúa, de las de afrodescendientes o de Cancillería, más que hablar del Estado en general se podría identificar algunos sectores del Estado en los que ha habido una tradicional discriminación -no necesariamente se justificaría- y que tienen un papel muy importante en el sentido de bloquear o cortar la reproducción de la discriminación sistemática.

Estoy pensando, por ejemplo, en el proceso de Sudáfrica. Parte del problema fue que todos los maestros eran blancos; no había maestros sudafricanos de origen afro. Entonces, los modelos sociales de los niños a los que se encauzaba en una política del Estado sudafricano del crisol, luego del apartheid, enfrentaban ese problema: quienes cumplían el rol de docentes o transmitían valores eran de un solo sector social.

Si bien no tan patente como en este ejemplo, en el Estado uruguayo o en la sociedad uruguaya uno podría identificar casos similares. No tengo estudios al respecto, pero sí ciertas intuiciones; de manera que me gustaría que la visita planteara si puede identificar algún sector en particular.

La segunda pregunta refiere, precisamente, a estas políticas afirmativas. Originalmente, el proyecto era en particular para afrodescendientes, porque entendíamos que a los poquitos afrouruguayos que terminaban la educación secundaria y estudios universitarios había que darles una especial potencia en materia de estudios. Lamentablemente, pese a que teníamos mayoría, el Parlamento no pudo identificar este problema -tal vez por incomprensión- y dejaron esto sujeto a la reglamentación. El problema parte de que las políticas afirmativas no tienen una larga tradición en la sociedad ni en el Estado uruguayo. Desde esa perspectiva, mi pregunta es si en estas iniciativas que han nombrado -me parece bien que aspiren a que se puedan reflejar en una norma legal, dado que al tener mayor rango normativo tendrá más fuerza- pueden identificar cuál ha sido la práctica.

La tercera pregunta es si además del aspecto del género se puede identificar algún otro tema territorial, haciendo referencia, por ejemplo, a algunos departamentos o a algunas zonas. Me parece que si consideramos lo que sucede en Brasil y en las zonas de frontera podemos tener una perspectiva diferente de la expresión de la discriminación racial y la estigmatización.

En Brasil, la gran mayoría de la población es afrobrasileña. En este caso, la discriminación es aún más grave porque se trata de la discriminación de una mayoría, no de una minoría. En nuestro país, si pudiéramos cuantificar por más que sea la discriminación en sí a una mayoría o minoría, "per se", evidentemente, es repudiable y tenemos que combatirla. Y en Brasil no estamos hablando de una mayoría ajustada, como puede ser la de género en Uruguay, donde un poco más de la mitad de la población son mujeres, sino de una gran mayoría, con distancia.

Entonces, me parece que en esas zonas, tal vez, pueda haber alguna política diferenciada que, en definitiva, identifique los problemas específicos derivados de la cuestión territorial. Quizá, se podría incorporar algún otro elemento diferenciador; a mí se me ocurre el territorial, aparte del de género. Habría que analizar el sistema penitenciario, para saber si allí podría haber algún otro tipo de elemento para incorporar.

Es cuanto tenía que decir. Muchas gracias.

SEÑOR PERAZZA.- Agradecemos al señor Diputado por la pertinencia de las preguntas.

Voy a tratar de contestar en primer lugar, pero luego mis compañeros van a complementar mis respuestas.

Como Cancillería voy a intentar demostrar si el proyecto de ley se ajusta a los estándares internacionales a los que aludía el señor Diputado Michelini.

Mi primer comentario general es que las recomendaciones que hace, en este caso, el Comité más importante que tiene Naciones Unidas en materia de discriminación racial, es decir, el Comité CERD, y que figuran en el último informe que presentó el Estado uruguayo en el año 2011, son al Estado como una entidad única y abarcativa, es decir, no hay recomendaciones a la Administración Pública, a los Servicios Descentralizados o a los Gobiernos Departamentales. Esa es la primera precisión.

Cuando uno desagrega las recomendaciones del Comité de alguna manera advierte cuáles son las debilidades en algunos temas que tienen una consagración institucional.

Me explico: el Comité pone énfasis en mejorar las condiciones de empleo, de educación, de acceso a la Justicia -otra variable que podría ingresar a la discusión del proyecto de ley -y en el tema de género.

Cuando el Comité analiza el informe sobre la realidad uruguaya en materia de discriminación racial, con respecto al empleo hace exactamente la recomendación que recoge el proyecto de ley. En materia de empleo el Comité recomienda al Estado promover la representación de afrodescendientes y personas de origen indígena -hace un reconocimiento al colectivo indígena- en el Parlamento y en otras instituciones estatales, así como su empleo en la Administración Pública y en empresas privadas. De manera que el proyecto de ley recoge la recomendación que en materia de empleo hace el Comité CERD a Uruguay.

En materia de educación, la recomendación es incorporar en la currícula de la enseñanza primaria y secundaria la historia de los afrodescendientes. Por lo tanto, entiendo que hay una consonancia entre el proyecto de ley y el estándar universal.

En cuanto al acceso a la Justicia hay una recomendación que, en principio, no estaría incorporada al proyecto de ley. El Comité reitera al Gobierno uruguayo, al Estado uruguayo -por lo tanto, es una recomendación que viene de informes anteriores-, que haga esfuerzos para facilitar la igualdad de acceso a los recursos judiciales y administrativos para los afrodescendientes y las personas de origen indígena, a fin de asegurar el acceso a la Justicia en pie de igualdad de todas las personas.

Este es un elemento interesante que los parlamentarios -podrán incorporar o no al proyecto de ley.

En cuanto al tema de género, hay un gran énfasis del Comité en incluir esta perspectiva. Hay un concepto muy interesante en Naciones Unidas, que consiste en que la mujer sufre de discriminación múltiple: por ser mujer, por ser pobre, por ser indigente, por ser afrodescendiente, por ser indígena. Hay una tendencia muy marcada en el sistema universal en tratar de solucionar esta discriminación múltiple. Por lo tanto, insisto en que aquí se podría incorporar otra variable, a los efectos de perfeccionar el proyecto de ley.

SEÑORA SAURA.- En cuanto a cuál sector en particular hay mayor discriminación -voy a hablar desde la experiencia-, debo decir que la desventaja que la población afrodescendiente tiene en sus derechos económicos y sociales repercute muy fuertemente en el pleno ejercicio de derechos, hasta en los civiles y políticos. Si uno tiene una desventaja económica y social, muy difícilmente está en condiciones de igualdad para poder ejercer su voz en el plano de la ciudadanía. Creo que en todos los ámbitos hay una fuerte desventaja.

No obstante, es muy importante el artículo 3º, relativo a una medida especial temporaria para que los afrodescendientes ingresen a las vacantes laborales. Como advertirán en el Poder Judicial no hay un Juez afro; creo que solo hay un fiscal y un defensor. Los afros que hay en el Poder Judicial están en los cargos de menor rango; ni siquiera están en las barandas. Allí hay un problema.

Si bien a algunos les llama la atención determinadas ausencias visibles, esto viene desde más atrás. La situación desfavorable para el ejercicio de los derechos civiles y políticos es muy fuerte. En este sentido, no

podría identificar determinados sectores donde hay discriminación; la hay en todos.

El señor Diputado hablaba de las Becas Quijano. La ley las establecía, pero no hubo un acuerdo y terminó siendo una reglamentación que hacía referencia a los dos primeros períodos. Ahora, el Consejo administrador la amplió. Entonces, esto se transformó en una política de Gobierno. Se considera que se debe sostener esta política, pero debemos pasar a una política de Estado; por eso, la ley me parece fundamental. Lo mismo sucede en cuanto a las becas de educación media. Si se trata de una política de Gobierno, hay ciento ochenta cupos de ayuda económica para los chicos afrodescendientes, pero transformémoslos en una política de Estado.

En cuanto a si se puede identificar un sistema territorial, yo observo toda América Latina y la situación económica y social de los afrolatinos en toda América Latina es similar, producto de la trata esclavista que promovió un racismo estructural que hoy persiste. Si bien no es lo mismo ser un afrodescendiente en Montevideo que en Durazno eso es claro, también debemos tener en cuenta otros ítems. Además de las mujeres, insistiría en los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes. Uno esto con el sistema penal. Miremos la situación de estos niños y adolescentes: es mucho más desventajosa y tiene mucha más vulnerabilidad. Hoy existe una inseguridad en general frente a los adolescentes; imaginen la inseguridad que se ve ante un adolescente afrodescendiente, que quizá es pobre y está mal vestido. Quisiera que se hiciera énfasis en esta situación.

Con respecto al sistema de Justicia, el CERD observa que nosotros tenemos legislación al respecto, aunque no habla de discriminación, sino de actos de odio. No tenemos una legislación que hable de discriminación "per se", más allá de la Ley Nº 17.817, que establece que los temas de discriminación son de interés general. En el Código Penal no hay un artículo que se refiera específicamente a la discriminación, sino a actos de odio, de desprecio. El CERD marcó que si bien nosotros hemos llevado pocos casos ante el Poder Judicial, ello no es una consecuencia directa de que haya pocos casos de discriminación. Tenemos pocos casos porque el Poder Judicial los archiva, los desecha. Creo que es necesaria una mayor sensibilización y capacitación en el Poder Judicial. Además, necesitaríamos una ley específica sobre discriminación.

SEÑOR ABUYANET.- Desde mi lugar y desde la experiencia que tengo, participé de las tres leyes nacionales. Una de ellas es la Ley Nº 17.256, relativa a la repatriación de los restos de Vaimaca; por ella, estuvimos transitando los pasillos durante diez años. Otra, es la Ley Nº 17.767, que permitió el descanso en paz de los restos de Vaimaca, tratando de que después de ciento sesenta y nueve años concluyeran los estudios y esos restos descansaran en paz. Por último, la Ley Nº 18.589, que declaró al 11 de abril Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena.

En todo este proceso de muchos años, siempre observé tremendas dificultades. Sin embargo, nunca las tuvimos con los parlamentarios, así fueran del Partido Nacional o del Partido Colorado. Quizá, con esas personas, si hablamos de Salsipuedes tenemos visiones diferentes, pero nunca hubo una falta de respeto ni una palabra de desprecio.

No obstante, con respecto a determinados sectores académicos y universitarios, como la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, hay determinados antropólogos que vienen trancando nuestro camino, nuestros avances. Se trata de personas que hasta el día de hoy siguen diciendo en sus editoriales que nuestras organizaciones son "charruistas", como sinónimo de fundamentalistas, de fanáticos. Algunos antropólogos hablan de "charruamaníacos". Han inventando una serie de motes. También dicen que vivimos en el país de "charrualandia".

Nosotros, hasta el día de hoy, en ningún momento ni en ninguna radio nos hemos manifestado adjetivando. A lo sumo, decimos que son personas conservadoras, que tienen actitudes racistas. A nosotros nos cuesta mucho, porque es una constante negación. Se trata de personas muy referentes, a las cuales generalmente les llegan los informes. Hace mucho tiempo, observaba que todos los informes iban a parar al Departamento de Antropología Biológica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales o al Museo de Antropología. Nosotros nos reservábamos nuestras opiniones con respecto a las leyes de las que estamos hablando y a lo que nos estaba sucediendo. Esto también lo veo ahora. Empezamos a concurrir a cuatro o cinco escuelas, tratando de cumplir con las visitas que las maestras nos proponen para hablar, por ejemplo, de la cosmovisión charrúa, de la espiritualidad, etcétera, y estos mismos referentes son los que muchas veces llegan a los libros de texto. Por lo tanto, nosotros tratamos de avanzar unos pasitos por un lado y retrocedemos kilómetros por el

otro. Noto dos cosas que no entiendo cómo determinados académicos no advierten: el Parlamento sanciona estas leyes, luego de mucho tiempo -todas demoraron bastante-, y el Estado nos da la posibilidad de estar en una Comisión contra el racismo, la Cancillería igual. Hay una legitimación pero, por otro lado, hay personas que constantemente, ya sea en la prensa o como referentes de la educación, niegan la nación charrúa. Tanto es así que han escrito que la nuestra no es tierra charrúa sino guaraní, y cuando hablamos de la garra -que para nosotros es ese sentimiento de rebeldía, que no hace a nada heroico, que lo tuvieron los charrúas y lo tienen los gurises de la escuela, hoy, para poder seguir adelante-, nos dicen que estamos equivocados, que debiera ser una garra guaraní.

Estamos peleando por derechos elementales, por ejemplo, por recuperar los restos de nuestros ancestros, todavía hoy considerados como restos arqueológicos. En cuanto al acceso a la Justicia, desde hace mucho tiempo, en todos los Consejos indígenas, los compañeros nos dicen que tenemos que tratar de que el Estado ratifique el Convenio Nº 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, que evidentemente es la única herramienta jurídica que tenemos para defender nuestro patrimonio, que está pasando por la feria de Tristán Narvaja y nadie se da cuenta: puntas de flecha, boleadoras, etcétera. Se está vendiendo como en ningún país de América. Este convenio nos da la posibilidad de defender muchas cosas, que no son solamente para la comunidad indígena. Estamos defendiendo el patrimonio de todos.

No quiero nombrar a ninguna persona todos conocemos estas versiones, pero pienso que hay actitudes que no se condicen con el momento que estamos viviendo, con el adelanto que hemos tenido en derechos humanos. En los discursos se habla de transversalizar los derechos humanos, de incluir, de dar participación, pero eso no llega a estos lugares, donde hay núcleos que no pretenden modificar absolutamente nada, y ni siquiera tenemos la posibilidad de conversar con ellos como con ustedes, en un tono de respeto.

Lo dejo por acá porque es un tema muy sentido y, a veces, agita emociones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a todos que sean lo más breve posible porque estamos muy ajustados en el tiempo de que disponemos, ya que tenemos a la siguiente delegación esperando.

SEÑORA SANSEVERINO.- Agradezco la presencia de la delegación.

El debate que hemos tenido entorno a este proyecto de ley ha sido muy interesante porque nos hemos reunido con muchas organizaciones sociales. Es decir que disparó reflexiones que van más allá de lo que el proyecto recoge, porque -como ustedes lo han manifestado- involucra facetas que hacen a la calidad democrática respetuosa de los derechos humanos de una sociedad. Recuerdo un material publicado por la CEPAL, "La hora de la igualdad", que habla del nacimiento de esas grandes desigualdades que son las que hay que ir trabajando.

Me parecen muy buenas algunas reafirmaciones que ustedes han hecho. Con respecto al género, lo importante es qué políticas públicas podemos llevar adelante y cómo recogemos algunas cuestiones a nivel de la legislación o de las acciones afirmativas. Me refiero a lo siguiente. Cuando se inician las políticas de atención a la emergencia en Uruguay, una línea que se desarrolló dirigida a todos los ciudadanos y las ciudadanas pobres e indigentes fue recogida mayoritariamente por las mujeres. Si analizamos los programas "Rutas de Salida", "Trabajo por Uruguay", "Uruguay Trabaja", notamos que entre el 70% y el 80% de los participantes fueron mujeres. Es decir que esos programas vinieron a llenar un vacío social y las mujeres consideraron que por ahí podía transitar su emancipación, una mejora de su calidad de vida.

En este caso, el éxito de este proyecto de ley -con las modificaciones que deban realizarse- está en cómo la pongamos en marcha. Lo que queremos es ir eliminando esas brechas de desigualdad, y eso será posible en la medida en que nosotros y, sobre todo el Poder Ejecutivo, podamos ir implementando instrumentos que se pongan a disposición, rodeándolos de mecanismos sociales y de respaldo como, por ejemplo, los que ofrece el MIDES. Por eso también lo hemos invitado a esta Comisión, pero no me refiero solo al Ministerio.

Por último, ustedes tienen un rol fundamental, porque estas medidas deben ser acompañadas con campañas, con una movida fuerte en términos de valores, de una insistencia en la sociedad que tenemos que construir, en que tenemos problemas complejos. De lo contrario, los resultados van a ser mucho menores. Si un debate de ideas, de valores no acompaña la ley, la deja como un instrumento muy funcional a esas políticas focalizadas que nosotros no queremos realizar, que terminan sin tener una sustancia en términos de derechos.

SEÑOR ABDALA.- Tendríamos muchas consideraciones generales para hacer pero vamos a ahorrar tiempo a la Comisión, respondiendo a la exhortación del señor Presidente.

Solamente quiero dejar una constancia sobre algo que plantearon los colegas que me precedieron en el uso de la palabra en cuanto a que estamos frente a una buena propuesta. Me parece que es buena sobretodo en la perspectiva de que ayuda como punto de partida, obviamente porque el tema no se agota en los instrumentos legales -como acaba de decir la señora Diputada Sanseverino, pero coincido con el señor Diputado Michelini en cuanto a que vamos a tener que reformular mucho esta iniciativa legislativa para que la futura ley que contenga acciones afirmativas tenga una aplicación efectiva y real. Me parece que acá faltan cosas; es parte de lo que hablaremos después con el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto al involucramiento institucional de determinadas reparticiones estatales que no está del todo bien logrado. Pienso que hay que asignar responsabilidades políticas; no lo digo en términos de la responsabilidad política que hacemos valer desde la oposición sino de tareas a acometer por parte de la Administración a partir de lo que dispone la ley.

Más allá de estas consideraciones generales, quiero hacer tres consultas bien específicas en función de lo que planteaban los visitantes aquí presentes, que nos están ayudando mucho desde el punto de vista ilustrativo y en cuanto a valorar el alcance de la propuesta legislativa que estamos analizando.

La primera tiene que ver con una afirmación que hizo el doctor Perazza con relación al artículo 4º, que es el que se vincula con la Ley de Inversiones, solución que -adelanto- comparto desde el punto de vista conceptual. Al pasar habló del factor de la capacitación y me gustaría saber cómo podemos incorporarlo en la redacción que contiene el artículo 4º que, en principio, se limita a calificar los proyectos de mejor manera en la medida en que contemplan la alternativa de la incorporación de afodescendientes. Sería interesante ver, si no entendí mal, de qué manera lo podemos enriquecer a partir de contemplar el aspecto relacionado con la capacitación.

En segundo lugar, me pareció muy interesante el planteo sobre la falta de perspectiva de género. Entiendo que acerca de eso sería bueno conocer alguna fórmula legislativa o algún mecanismo sobre el que eventualmente pudiéramos reflexionar. En todo caso, estamos hablando de dos tipos de discriminación que en este caso se combinan: la de género y la que sufren los afrodescendientes y que estamos tratando de empezar a corregir. Por lo tanto, me temo que podemos correr el riesgo de cometer una discriminación dentro de otra discriminación si no resolvemos esto satisfactoriamente. No conozco qué sugieren las recomendaciones internacionales al respecto; por ejemplo, no sé si el planteo es con relación a aquellos que vayan a ser contemplados en el porcentaje de vacantes del Estado, si eso merecerá una contemplación que refleje la equivalencia de género. No sé si esa es la fórmula, pero me parece que debemos tener cuidado en la medida en que estamos hablando de dos fenómenos que todos reconocemos como tales y que, por supuesto, merecen acciones afirmativas del Estado; cada uno implica soluciones por separado, pero eventualmente puede haber soluciones que se combinen, como en este caso. Ahora, en ese sentido, creo que debemos hilar muy fino a los efectos de no terminar discriminando a aquellos que están discriminados por ser afrodescendientes, pero son varones y no mujeres. En concreto, esa es la preocupación que me parece que debemos tener.

Reitero que lo único que se me ocurre es que en el marco de aquel cupo, cuota o porcentaje de vacantes del Estado que se reserve para los afrodescendientes haya una participación equivalente a nivel del género. Si esa es la propuesta, estoy dispuesto a considerarla.

En tercer lugar, con relación al tema específico de este 10%, que obviamente todos lo asociamos con la cantidad o el porcentaje de afrodescendientes que hay en la sociedad uruguaya, no sé las recomendaciones internacionales qué dicen al respecto. Supongo que se recomendará hacer este tipo de discriminación, pero no sé si hay algún tipo de sugerencia, no vinculante por supuesto, en cuanto a fórmulas, mecanismos o maneras de mensurar y resolver este asunto.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En estos casos, especialmente, es muy importante tener presente que las soluciones que puedan establecerse en una ley o decreto no sirven si no trabajamos sobre una realidad concreta.

Esa fue la intención de la Ley Nº 17.817, que creó la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación. Esta debería estar trabajando y proporcionando datos, información, soluciones y propuestas basándose en la realidad de este tema. El representante del Ministerio de Relaciones

Exteriores integra dicha Comisión -no sé si es el señor Embajador quien la integra- y, por eso, planteo esta consulta. Sería bueno que nos resumieran el trabajo que se tiene que haber realizado por disposición legal con relación a estos temas, que son objeto de las preguntas de los señores Diputados, lo que nos podrá llevar a mejorar el proyecto que estamos considerando, respecto al cual todos tenemos fundadas esperanzas de que contribuya a mejorar la realidad de los afrodescendientes.

Por lo tanto, pido al señor Embajador que nos brinde un resumen de los trabajos elaborados en ese sentido por la Comisión Honoraria o que nos los haga llegar.

SEÑOR PERAZZA.- Contestando la pregunta del señor Diputado Cersósimo, quiero decir que con mucho gusto enviaremos información sobre nuestra participación en esa Comisión. Desde ya adelanto que nuestra participación, básicamente, se trata de recordar, por el vínculo natural que tiene la Cancillería con el mundo, con la comunidad internacional, con el sistema de Naciones Unidas, qué es lo que nos está pidiendo el sistema universal para mejorar nuestra legislación y políticas públicas, en este caso específico, en materia de discriminación racial. Además, la Cancillería forma parte de otros organismos y de otras organizaciones sociales en la Comisión y también debate, con la perspectiva propia de Cancillería, la agenda de la Comisión.

Quiero compartir lo que aseveró la señora Diputada Sanseverino en el sentido de la importancia de las políticas públicas y cómo estas han favorecido, sobre todo desde la creación del MIDES, la inserción de la mujer, postergada en la sociedad. Creo que ha sido importante la consagración institucional de la Secretaría de Mujeres Afrodescendientes, dentro de INMUJERES, en el MIDES; estoy seguro de que la representante de esta institución, la doctora Alicia Esquivel, podrá referirse a ello con mayor profundidad. En la medida en que los Diputados conozcan los trabajos que está haciendo el Departamento de las Mujeres Afrodescendientes podrán saber con mayor profundidad lo que está haciendo el MIDES en este sentido.

Con relación a los comentarios del señor Diputado Abdala -que agradezco- en cuanto al artículo 4º del proyecto de ley que tiene que ver con la Ley de Inversiones, quiero decir -no es una postura de la Comisión, sino que es una reflexión que haré a título personal- que el hecho de incorporar población afrodescendiente a una determinada empresa privada la beneficiará de determinadas exoneraciones impositivas, porque quien incorpore trabajadores de la plantilla de personal afrodescendiente podrá tener mejor puntuación para proyectos de inversión. Entonces, me parece que es lógico que si hay un beneficio a partir de una incorporación de la población afrodescendiente con un criterio económico, la empresa podría capacitar o apoyar a la mano de obra afrodescendiente para dar cierta sostenibilidad en el futuro. Creo que sería bueno que la empresa pudiera no solo incorporar mano de obra afrodescendiente, sino formarla para que pueda sostener en el tiempo su participación.

En cuanto al género, la recomendación internacional es absolutamente general. Creo que es tarea de los legisladores definir qué se entiende por equidad de género; puede ser un 50%. En ese sentido, la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, simplemente, expresa: "[...] promueva la integración de las mujeres afrodescendientes [...]". Es muy general, y yo creo que la recomendación debe ser así.

Con relación al 10%, la recomendación que hace el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es bastante general. Concretamente, establece: "Promueva la representación de los afrodescendientes [...] en el [...] empleo en la administración pública y en empresas privadas [...]". No habla de ningún guarismo específico. De alguna manera, ustedes ya se han pronunciado por el 10%, pero eso queda a criterio del legislador.

SEÑOR ABDALA.- Solicito que nos haga llegar ese documento para insumo de la Comisión.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Ya que el señor Embajador dijo que integraba la Comisión Honoraria, quiero decir que nuestra pregunta no refería a la labor que hizo el señor Embajador, sino que apuntaba a que nos dijera como integrante de la Comisión Honoraria, qué ha hecho hasta ahora.

Digo esto por dos aspectos concretos. En el literal A) del artículo 5º de la Ley Nº 17.817, se establece, entre las competencias de la Comisión: "Analizar la realidad nacional en materia de discriminación, racismo y

xenofobia, elaborar informes y propuestas con respecto a dichos temas, y plantear al Poder Ejecutivo la creación de normas jurídicas específicas o modificación de las ya existentes en su área de competencia". Quiero saber qué se hizo en estos siete años al respecto.

En el literal C) del mencionado artículo, que refiere a los cometidos de la Comisión Honoraria, se establece: "Monitorear el cumplimiento de la legislación nacional en la materia". Quiero saber si esto se ha venido cumpliendo. Tenemos que insistir en eso; de lo contrario, aplicar la ley.

Por otra parte, otro punto que es objeto de preocupación de todos los Diputados por las preguntas que se han hecho, tiene que ver con el literal G) del artículo 5º de la mencionada ley, que establece: "Recibir y centralizar información sobre conductas racistas, xenofóbicas y discriminatorias; llevar un registro de las mismas y formular la correspondiente denuncia judicial si eventualmente correspondiere". Quiero saber si se ha cumplido con esta disposición, porque es fundamental para actualizar la legislación en esta materia, que es lo que estamos haciendo.

¿Se ha conformado la Comisión? ¿Hay trabajos realizados?

El señor Diputado Garino Gruss dijo que, preocupado por este tema, pidió la comparecencia de la Comisión Honoraria en la Comisión de Educación y Cultura.

Como dijo el señor Diputado Abdala, son insumos fundamentales para que podamos legislar con acierto y generar normas jurídicas que realmente tiendan a solucionar el problema que estamos enfrentando; de lo contrario, simplemente quedará en el papel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: ¿usted está solicitando un informe por escrito?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Simplemente pido que se haga un repaso de estos temas: que se nos diga si hay algo en esta materia y, si lo hubiera, que se nos envíe la información.

SEÑORA SAURA.- Desde ya me comprometo a enviar un informe.

Ahora bien, me parece que en momentos en que se está legislando, es propicio apuntar cuáles son las debilidades y los errores desde el punto de vista de la propia ley que crea la Comisión contra el Racismo, la Xenofobia y otras Discriminaciones, en la medida en que se le da muchísimas potestades y nada de recursos. Adviértase todas las potestades que tiene y los pocos recursos con los que cuenta.

(Interrupciones)

—— Por eso reitero que ahora que se está legislando en esta materia, es el momento justo para ver la realidad efectiva de aplicación de lo que se está creando.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El tema de los recursos es responsabilidad del Poder Ejecutivo, porque todos los miembros son del Poder Ejecutivo…

SEÑORA SAURA.- No.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Son los Ministerios y las Organizaciones No Gubernamentales -ahora la doctora Saura tendrá la palabra para aclarar esto- designadas por el Presidente de la República. Indudablemente esta Comisión, que ya lleva siete años desde que el legislador la creó, debería tener un marco presupuestal adecuado para llevar adelante políticas concretas de fomento que posibiliten la solución de estos temas. Y el proyecto de ley que estamos tratando en ningún lado prevé el tema de los recursos: en este sentido, la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación en este ámbito. Esperamos con ansia los informes que nos puedan proporcionar para nutrir el trabajo de la Comisión, sobre todo, en

lo que tiene que ver con este proyecto de ley que estamos abordando.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la Comisión contra el Racismo, la Xenofobia y otras Discriminaciones)

(Ingresa una delegación de autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores).

—— La Comisión de Población y Desarrollo Social da la bienvenida al señor Embajador itinerante, Romero Rodríguez; al Subdirector de Relaciones Institucionales de la Cancillería, Consejero Alfredo Raggio, y a la doctora Stella Vera, asesora.

En nombre de la Comisión nos disculpamos por la espera que han tenido, pero cuando recibimos información por parte de las delegaciones -como la que precedió a la vuestra- que despierta mucho interés en los distintos colegas, a veces se extiende el tiempo previsto a raíz de las preguntas que se plantean.

Como ustedes saben, la Comisión está considerando un proyecto de ley que define acciones afirmativas para la población afrodescendiente de nuestro país, y nos parece del caso consultarles sobre el particular, así como recabar sus opiniones y eventuales sugerencias para el trabajo que realizaremos en este ámbito, después de recibir a las distintas representaciones del Estado y de la sociedad civil.

Sin más, cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Muchísimas gracias por la invitación. Para mí es realmente significativo estar en esta Comisión; pido disculpas porque cuando se nos convocó la vez anterior estábamos en misión en África subsahariana, que es mi responsabilidad concreta en Cancillería. A propósito de esto, aprovecho a invitarlos para el martes 12 de junio a un seminario donde el Canciller, Luis Almagro, va a expresar públicamente la línea estratégica de inserción en el África subsahariana.

El proyecto que ustedes están analizando va mucho más allá y tiene repercusiones nacionales e internacionales. En lo que a mí me compete directamente, estamos atendiendo cuarenta y cinco países del mundo subsahariano, respecto a lo cual Uruguay -hay que hacer notarlo- nunca tuvo clara una línea de inserción internacional en el África negra, a pesar de que le estamos vendiendo US$ 230:000.000 por año. Entonces, es muy importante lo que estamos haciendo y no solamente con el acercamiento: la semana pasada estuve en la Primera Cumbre Panafricana y de Afrodescendientes que convocó Sudáfrica, donde se está generando un bloque dentro de las Naciones Unidas, con estas características.

Hay algunos elementos importantes que quisiera señalar. El primero de ellos es que estamos tratando el tema de la "racialidad", de la exclusión por motivo de raza, y eso tiene que quedar bien claro. No es por motivos solamente de pobreza; acá hay que hacer un corte: podemos ser negros no pobres y vivir el racismo.

El segundo elemento consiste en diferenciar que se puede ser racista y no discriminador. Por lo tanto, la confusión entre racismo y discriminación tiene que detenerse de alguna forma. Discriminación es una cosa y racismo otra.

Por lo tanto, saludo este planteo de desarrollar políticas de acciones afirmativas en el cuadro de la racialidad. Y cuando hablamos de racialidad nos referimos al racismo estructural que existe en toda América Latina y del que Uruguay no es ajeno. Eso hay que decirlo claramente, porque el desarrollo de nuestras naciones se hace bajo ciertas premisas en las cuales la presencia negra se desarrolla a través de la esclavitud, y recién se viene a considerar su ciudadanía a partir de algunos decretos de abolición. Los primeros fueron de Joaquín Suárez y el más estructural fue el de Oribe. Eso también hay que decirlo claramente: este último fue el que dejó en libertad a los esclavos en 1854. El de Joaquín Suárez era como decir a los hombres: "Te dejo en libertad, pero vas al cuartel", y a las mujeres: "Te quedás de pupila en la casa de los amos". Esa es la realidad. Y durante los siglos XIX y XX no hemos podido o no hemos sabido desestructurar todas esas visiones. Eso trae como consecuencia que con este proyecto de ley que ustedes están considerando se comience a resolver un problema histórico. Por eso saludamos esta iniciativa y vamos a colaborar en todo lo que sea posible.

Hay algunas consideraciones que recomiendo que sean analizadas en este contexto. La primera tiene que ver con el artículo 1º, que nos genera algunas apreciaciones importantes. El artículo expresa: "La presente ley se funda en la necesidad del reconocimiento que la población afrodescendiente de nuestro país ha sido históricamente [...]", etcétera. El término "afrodescendiente" es muy uruguayo y fue la mayor colaboración que se hizo en el año 2000, en la Presidencia del doctor Lacalle. Lo recuerdo porque trabajé el tema muy de cerca y en ese momento ya se estaba avanzando en el concepto de afrodescendencia. Y este término se viene a constituir y legalizar en Naciones Unidas a través de una impronta y empuje muy importante que hicieron las organizaciones sociales uruguayas en el marco de la Tercera Conferencia Mundial Contra el Racismo que se realizó en Durban, Sudáfrica, llamada por Naciones Unidas, en la que fui Secretario General de América Latina y el Caribe. Allí se ubica un elemento muy interesante: cómo autodenominar a las víctimas. Así las llamó la Alta Comisionada del momento, Mary Robinson, quien nos visitó. En esa oportunidad se pensó cómo denominar a los grupos vulnerables que están en la mira del racismo y se las llamó víctimas del racismo. Y los ocho grupos vulnerables son las mujeres, los niños, los pueblos rom, los indígenas, los migrantes, los homosexuales o de diversidad sexual y los negros.

El denominativo "negro" es algo muy discutido, y aquellos que nos especializamos en este tipo de estudios no lo aceptamos. Hace poco tiempo hubo una polémica con el jugador Suárez, y personalmente estoy lejos de pensar que cometió un acto de racismo. No cometió ningún acto de racismo sino que discriminó en base a lo que le enseñaron; punto. No es ningún pecado; si te enseñan eso, cometés ese pecado. Las mujeres sienten mucho eso cuando el machismo se expresa de una forma dura.

"Negro" viene de "nigger", término despreciativo, y fue la forma en que el esclavista acumulaba los diferentes hombres y mujeres que secuestraba en África; es así de simple. Como no les iba a llamar benguela, ibo o hausa, pensó: "¿Qué tienen en común? Que son todos negros", y por eso quedó el término. Pero ningún negro, en ninguna parte del mundo se siente negro. Y esto tiene que ver con la afrodescendiencia. Si bien este término luego fue impulsado por Brasil -como siempre los brasileños se quedan un poco con algunos términos, fueron Uruguay y Chile, en una alianza en la que estuvo el doctor Mercader al frente, los países que promovieron el término afrodescendiente que hoy figura en todos los documentos y líneas de acción de Naciones Unidas y en todas las agencias. Por lo tanto, la recomendación es con respecto al título del proyecto: ¿afrodescendientes o afrouruguayos? No quiero perder la identidad. Soy uruguayo y afrodescendiente. Por lo tanto, soy un afrouruguayo. Y el término es muy importante porque nos lleva a la recuperación de nuestra identidad como afro y nos reivindica como orientales, uruguayos. Este elemento no es menor.

El segundo elemento que no es menor en términos políticos ya que estamos en un ámbito esencialmente político, es que el primer artículo nos lleva a algo que en algún momento se va a discutir, y me refiero a la reforma constitucional. Ahí aparecen elementos: ¿somos o no somos un pueblo multiétnico y multicultural? Ese es un elemento a tener en cuenta. Ustedes saben que en doce países de América del Sur ya se han modificado las constituciones y se han reconocido las diversidades étnicas. Sé que hay mucha discusión sobre esto. Fundamentalmente a nosotros, que somos muy futboleros, el tema de la uruguayez nos pesa mucho, pero también es cierto que ustedes están apuntando con una ley a un sector concreto de la sociedad uruguaya. Por lo tanto, esto no es menor.

Otro elemento es el tema de las cifras. Tomen en cuenta, señores Representantes, que el censo da por debajo de lo que pensábamos. O el censo está mal -lo que no es mi cometido discutir aquí-, y somos 10%, o somos 8%. Los últimos datos que tenemos demuestran que somos 8%. Ese dato no es menor para el futuro. No se debe dejar una ley que sea renga o que genere una confusión en nuevas gestiones y nuevos Parlamentos. Cuando hablamos de funcionarios públicos, estamos hablando de 250.000, o sea que el 10% del 10% serían 2.500. Entonces ahí también tenemos una consideración a tener en cuenta.

Quiero referirme a la ausencia del sector privado. En sociedades muy democráticas, Estados Unidos, Brasil y otras, se ha tomado muy en cuenta al sector privado, porque es ahí donde se han visto las mayores ausencias en este tema.

Puedo citar una anécdota, porque trabajé como asesor de Jesse Jackson en América Latina y recuerdo que cuando tuvimos un pleito con la compañía Shell en San Pablo la pregunta más interesante que él hizo adelante del ejecutivo de la Shell, fue: "¿Cuántas mujeres tiene?". Se le respondió: "No; ninguna, pero hay mujeres en cargos de Gerencia". Él respondió: "Perfecto. ¿Y cuántos negros hay?". Eran todos blancos, por lo

que el Presidente respondió: "No; no hay negros, pero tenemos Directores, etcétera". Y allí concluí algo que yo lo llevo personalmente como aprendizaje: el hecho de que no haya negros ni mujeres, es decir la ausencia de una política, es una política. La ausencia de legislar en ciertos temas es una política en sí misma. Por lo tanto, esta ley viene a resolver estos temas.

Otro de los artículos que me ha hecho reflexionar mucho -quiero decirlo con mucha sinceridad y compartirlo con ustedes-, es el 6º, que expresa: "Incorpórese a la currícula de Educación Primaria y Educación Secundaria nacional, la historia de los afrodescendientes en el Uruguay y su participación en los procesos más destacados de nuestra Nación". ¿Estamos hablando de las consecuencias o de las causas? Si estamos hablando de que hay un sector de la población cuya vulnerabilidad es su color de piel, que arrastra a la pobreza, entonces creo que el problema educativo implica analizar y educar, además de en los componentes nacionales, en el principio de la trata. Si no se analiza la trata, muy limitadamente vamos a llegar al hecho concreto que impulsó al legislador a plantear esta ley. En realidad, hay cuatro elementos a tener en cuenta con respecto a la trata de esclavos, a la trata transatlántica.

El primer elemento a considerar es que la trata de esclavos fue la primera globalización económica que se conoce en las sociedades del mundo. Algunos intelectuales han dicho que si no hubiese habido trata de esclavos no existiría el capitalismo moderno; vamos a entendernos. Debemos tener en cuenta cómo lograron y desarrollaron su capital embrionario las ocho grandes potencias económicas del mundo, y por qué esos países se perfeccionaron, por ejemplo, en empresas navieras y en métodos de negociaciones. En realidad, estos países no invadieron África; este continente fue invadido recién en el siglo XIX, pero en los siglos XIV, XV o XVI no estaba invadido, por lo que esos países iban a negociar, aunque con métodos horrorosos

Por tanto, hay necesidad de plantear el efecto que causó la trata de esclavos.

La trata de esclavos tiene cuatro elementos importantes para este proyecto de ley. El primero de ellos, es que la trata fue racial; se ubicó en el África subsahariana y no en otra parte del mundo. Y eso es lo que logra el mercantilismo como primera fase del capitalismo en el mundo; lo que se logra es una fase triangular, porque, en primer lugar, se iba a África, luego se los traía a América Latina y después se llevaba los productos hacia occidente. Y la trata fue racial por una sencilla razón: era más barato cruzar de Río de Janeiro a Luanda, lo cual llevaba dos o tres meses, que ir a la India.

El segundo elemento a tener en cuenta es que la trata fue legal, ya que nadie cometía un delito por secuestrar a una mujer, a un niño o a una niña y tenerlos en condiciones deplorables de esclavitud. Dicho sea de paso, se cambia el concepto de esclavitud. No estamos hablando del concepto greco-romano que conocíamos -que vemos en cualquier película-, en que el esclavo tenía derechos, ya que podía casarse, criar sus hijos, mantener su religión y hasta obtener su libertad. En este caso no es así, porque se da el proceso de la "cosificación", porque a esas personas se les sacaba su nombre, su identidad, se los obligaba a profesar otras religiones y se convertían, simplemente, de bantú a negro. Por tanto, se daba un proceso de fracturación de una identidad.

Por lo tanto, el tema de la racialidad y la legalidad van juntos; nadie cometía un delito por llevar adelante esas acciones.

El tercer elemento, es que la situación fue global, y el cuarto, que no es menor, es su extensión en el tiempo, porque este proceso dura 493 años, y en un período de extensión genera estructuras. Es por eso que a ustedes, a los Gobiernos de América Latina, y a todos los que estamos en esto nos cuenta tanto desestructurar el racismo. Quiero dejar claro que esto no es causa de tal o cual partido, sino que es una causa histórica. Por esa razón tuvimos esa discusión tan difícil el mes pasado sobre si Artigas era o no era, porque correspondía a su época; en realidad era muy difícil, porque estamos hablando de algo que se construyó, se profundizó y se estructuró. Y eso fue lo que heredaron los héroes de nuestro país y los tres Partidos Políticos; y con esta herencia, ciento y tantos años después tendremos una de las primeras leyes de acción afirmativa. En realidad, esta no es la primera ley de estas características, porque hubo otras, por ejemplo, la Ley Madre, por la que yo me crié; a mi madre le daban una platita para criarme a mí y a mis hermanos. También se votaron leyes de acciones afirmativas para la tercera edad y alguna creo que hasta tiene rango constitucional.

Por tanto, creo que esta ley es emblemática, aunque considero que el enfoque debería ser proactivo en cuanto a la racialidad y no tanto a la pobreza, porque si no se tiende al asistencialismo, que es algo que no sería fructífero. Y en el artículo 6º también establecería que se incorpore a la currícula de Primaria y Secundaria el proceso civiliza torio de África, como las nueve civilizaciones de África, la trata de esclavos. Cabe destacar

que para eso no se necesita mucho, porque hay veintitrés tomos del proyecto la Ruta del Esclavo, realizado por la UNESCO y reconocido por todos, y en esos tomos el CODICEN tiene mucha información para desarrollar estos temas. Por tanto, no se necesita realizar nuevos estudios, porque ya contamos con ellos.

Quisiera comentar que en 1989, en Puerto Príncipe, nosotros participamos del proyecto de la Ruta del Esclavo, que es hermoso, porque habla de todas las civilizaciones y el proceso de la trata de esclavos y sus consecuencias. Dicho sea de paso, una de las obligaciones que tenemos en la Cancillería es abrir en el kilómetro 71, en un campo que nos cedió la Intendencia de Montevideo, el primer Instituto de Racialidad, Medio Ambiente, Genero y Admisidad, de cara al MERCOSUR. Estamos hablando de cien millones de afro brasileños, de veintitrés naciones que surgieron en las reformas bolivianas, de quince naciones que surgieron en la reforma peruana, etcétera. Por tanto, tenemos que preparar a nuestros futuros embajadores en el mundo real, en la África actual. Por ejemplo, Nigeria tiene 393 idiomas -no dialectos-, y no tiene tribus, sino naciones; Congo -a quien atiendo directamente- tiene 344 naciones, con su propio idioma; Ghana tiene 82, y Sudáfrica 24. Por tanto, la admisidad hay que entenderla, por lo menos así lo concibe nuestro Canciller y todos en la Cancillería, cuando tenemos que mirar el mundo tal cual es. En la exposición de motivos se dice que los afrodescendientes conforman el 10% de la población total, y más adelante, en el octavo párrafo, se incluye una frase que, en lo personal, considero que puede ser polémica o discutible, ya que todo es lo que es. Dice así: "Es un problema social que debe ser atendido sin más aplazamientos, [...]". En realidad, yo cambiaría un poco la frase, porque no se trata de un problema social, sino de un problema de Estado; lo que sucede es que no lo hemos asumido en dos siglos. No se trata de un problema de la sociedad, y lo que debe hacerse es generar una política desde el Estado. Entendemos que este proyecto de ley viene a llenar una ausencia, pero el hecho de no tener una política proactiva afecta a la sociedad en su conjunto, por lo que yo modificaría ese concepto.

En la exposición de motivos también se dice: "Contamos con suficientes diagnósticos y es momento de plasmar en los hechos una serie de políticas de Estado para revertir esta situación". Dicho así, parece que resolvemos el problema a través de los diagnósticos, lo cual es bueno, pero me gustaría -lo recomiendo- dar un pasito más además de contar con suficientes diagnósticos, los cuales se hicieron porque el Parlamento está observando que hay una visión multiétnica o multicultural de la sociedad uruguaya. En realidad, en nuestro país hay visiones y culturas diversas, y es por eso que podemos legislar. Sabemos que las consecuencias de todo esto son la pobreza y la exclusión, y por eso creo que debemos enfocar la mirada un poco más arriba. Por supuesto, esto es solo una reflexión y una sugerencia.

En la exposición de motivos también se dice: "[...] para ayudar a los sectores más vulnerables" -deberíamos analizar si se trata de sectores vulnerables o vulnerados por el principio histórico; yo creo que son vulnerados- "que no pueden salir de la pobreza estructural sin asistencia directa". En este caso también cambiaría la palabra "asistencia" por "mediante políticas públicas focalizadas".

En resumen, creo que debemos romper el corte asistencialista de la ley y propiciar la promoción de derechos. Como ustedes saben el término afrodescendientes es uruguayo, y nosotros, muy gustosamente se lo hemos cedido al sistema de Naciones Unidas; eso nos trae algo muy lindo, y es que los afrodescendientes son considerados sujetos de derecho. Se me podrá decir que esto no es vinculante para el Uruguay, pero nuestro país lo ha votado y lo ha procesado en todos los marcos internacionales, porque son considerados víctimas de un proceso histórico. Yo he tenido algunas polémicas por este tema, pero así como hemos tenido víctimas durante los procesos de ruptura institucional en el siglo XX y hemos enfocado los derechos humanos en las atrocidades que se cometieron en la dictadura, también hay víctimas históricas que este proyecto de ley reconoce. Por lo tanto, agradezco que se nos haya permitido hacer algunas sugerencias y observaciones a este proyecto.

También quiero felicitar al Parlamento porque esto es histórico, pone a Uruguay en los primeros lugares de la escala internacional y nos permite avanzar en la recuperación de derechos. Recuerdo que la ley de Oribe plantea la libertad y la ciudadanía, que se logró recién sesenta años después. Este Parlamento votó en el año 1933 que el Ministerio del Interior tenía que tener oficiales de Policía negros; sin embargo, en 1947 se convocó al Ministro de la época porque todavía no había efectuado el mandato. Asimismo, este Parlamento varias veces ha enviado señales claras con respecto a este asunto y en muchas ocasiones los otros Poderes del Estado han sido omisos. En ese sentido, el doctor Guillot, mi queridísimo amigo que fue Presidente de la Suprema Corte de Justicia, un día dijo que nunca se había dado cuenta que no había Jueces negros en el país.

El tema de la negritud y del racismo estructural lo he escuchado mucho en audiciones de radio y lo he visto en la prensa, pero sucede lo mismo que con lo relativo a la mujer: ningún hombre sabe qué pasa con una mujer cuando está menstruando, cuáles son sus sensaciones o cuando tiene un hijo. Podemos ser solidarios, comprensivos, fraternos y dar mucho amor, pero no sabemos qué se siente. Por lo tanto, las minorías étnicas son las que conocen el tema en profundidad. Así como en América Latina los negros conocemos cómo funciona el racismo estructural y cuáles son los brotes de discriminación, en Zimbabwe lo saben los blancos, porque les están retirando las tierras por motivos vinculados con la historia de ese país.

Por estos motivos, felicito a mi Parlamento y a los señores Representantes que se están enfocando en un tema históricamente negado. Existe la negación literal en el sentido de que como la Constitución no lo prevé, no existe. Sin embargo, sí existe. Existe la negación interpretativa cuando decimos que tenemos un amigo negro; eso no quiere decir nada. Y hay una tercera que se conjuga y que dice que como la ley no lo admite, no existe el problema. Sin embargo, sí existe.

Nos sentimos muy felices de que se esté considerando este proyecto de ley y de haber venido a esta Comisión, y pedimos disculpas por no haberlo hecho antes. Felicito a quienes han impulsado esta iniciativa, porque le da a Uruguay la identidad que nunca debió perder. Más vale tarde que nunca para enfocar políticas de acciones afirmativas.

En definitiva, no se debe ver la pobreza solamente como una causal de racismo. Si lo hiciéramos nos equivocaríamos porque se aplicarían políticas asistencialistas. Creo que se debe poner énfasis en el artículo 6º porque la clave está en la educación. Voy a hacer llegar a la Comisión un video de unos niños en México, que es muy gráfico. Se trata de tres niños negros mexicanos, a quienes les ponen delante un muñeco blanco y uno negro. Los niños se identifican con el muñeco blanco y dicen que el otro es malo, feo y negro.

Reitero el agradecimiento por habernos recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Embajador, quien ha sido exhaustivo y contundente en sus afirmaciones.

Queremos aprovechar para solicitar la actualización de las cifras y de las principales variables socio demográficas relevadas en función del corte racial, para tener un insumo más a efectos del tratamiento de este proyecto.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Desarrollo Social)

—— La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Desarrollo Social integrada por el Ministro Interino, señor Lauro Meléndez, por la señora Alicia Esquivel del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes de INMUJERES, por la señora Patricia Gainza, de la Dirección de Política Social, División de Investigación y Políticas Transversales, y por el señor Pablo Cechi, Adjunto de la Unidad de Coordinación de Programas Interdireccionales.

Estamos considerando un proyecto de ley -oportunamente se lo hemos remitido -de acciones afirmativas para la población afrodescendiente. Esta convocatoria obedece a nuestra voluntad de saber cuáles son sus opiniones al respecto y las eventuales sugerencias que tengan para hacer.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOCIAL.- Gracias por recibirnos y por profundizar estos momentos de relacionamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Cada vez que venimos a esta Comisión nos vamos mejor desde el punto de visa de la tarea que tenemos que realizar, a la vez que hacemos aportes para la labor de ustedes, que no es menor: el arte de legislar es una cuestión que involucra directamente a la población que nosotros en particular atendemos. En un sentido amplio, la caracterización de la población afro coincide con la caracterización de la población pobre. Por lo tanto, generar estas políticas específicas para esta población se encuadra -queremos que se encuadre- dentro de la estrategia que definió el Presidente de la República de combate a la pobreza,

a las causas que la generan y a disminuir las brechas de desigualdad. En más de una ocasión hemos explicado que el abordaje de los temas riqueza-pobreza es indisociable en nuestro análisis, si queremos realmente avanzar hacia procesos de equidad.

Como decía, la propuesta del señor Presidente de la República es combatir la pobreza y fortalecer la educación, dos aspectos importantes que están recogidos en la exposición de motivos del proyecto de ley que nos convoca. Cabe establecer que pobreza, etnia y raza varían en forma fuertemente asociada. Los técnicos plantean que son variables que van muy vinculadas. Por lo tanto, la probabilidad de ser una mujer joven, sola, con hijos a su cargo, afrodescendiente y pobre, es muy alta.

En función de ello, intentaremos aportar a la discusión de este proyecto de ley, como siempre provocando y promoviendo la mayor discusión, no solamente en este ámbito sino en los que nos corresponden en la relación con la sociedad civil, intentando que esta tenga la posibilidad de generar estos debates y de acceder a los espacios que el Estado pueda brindar para hacerlos. Tenemos que ver cuáles serán los roles de la sociedad civil y los roles de la institucionalidad generada por el Estado para esto.

En este proceso de discusión involucramos a la población pobre afro y a la población no afro pobre. Podemos definirlo como un subuniverso de la población que nos preocupa en términos de aplicación de nuestras políticas, intentando ser partícipes de algunas otras intencionalidades de proyectos de ley sobre otros fenómenos que tengan que ver con lo multicultural o con lo multiétnico.

Queremos plantear en términos generales -los compañeros hablarán específicamente de los artículos del proyecto, tanto desde la posición de nuestra Secretaría Afro como desde la de las políticas transversales- algunas cuestiones que escuchamos en los debates que generamos y participamos. Por ejemplo, que la generación de cupos es siempre una decisión política discutible, inclusive entre los actores que se verían beneficiados; que la discriminación positiva puede generar doble discriminación, y que tendría que haber una doble representación, más allá de los datos estadísticos de las condiciones de vida de las personas.

Entendemos que en el proceso de detección de los datos, la pregunta que se hace en la encuesta continua de hogares o en el censo tiene mucho que ver con los procesos de autoreferenciación. Entonces, desde el punto de vista de la elaboración de la ley y de su reglamentación, habría que pensar en la posibilidad de acercarnos más -ya que hablamos de la focalización en determinada población- a la determinación de la población.

Hasta ahora hemos hablado de la política de ingreso, porque estamos hablando de pobreza y de los fenómenos educativos -a los que también la ley comprende y sobre ello haremos las consideraciones que creemos conveniente- que tienen que ver con el capital humano y cultural y con todas las formas de acumulación, para posibilitar una movilidad ascendente de la población pobre -que es nuestra aspiración-, especialmente por su condición de afro uruguayos.

SEÑORA GAINZA.- Hemos revisado el proyecto de ley, y tenemos algunas cuestiones muy puntuales que queremos expresar aquí.

La primera es la ausencia de la legislación internacional y de los compromisos que tenemos en la materia. Por ejemplo, nos parece indispensable retomar el CERD y sus recomendaciones.

El segundo asunto está relacionado con el concepto de reconocimiento del artículo 1º. Creemos que falta el concepto de reparación, que tiene algunas cuestiones particulares, que vienen en la lógica de la política de las Naciones Unidas y de los nuevos reconocimientos, por ejemplo de la trata esclavista como crimen de lesa humanidad.

Respecto al artículo 2º, una de las características que definen una acción afirmativa como tal es la temporalidad. Entonces, sería necesario definir un período de aplicación de esta cuota que se establece como acción afirmativa y que, por supuesto, es una de las tantas formas de acción afirmativa.

Asimismo, nos parece importante resaltar los mecanismos de discriminación, que es el concepto técnicamente acordado, más que prácticas, para llevar a la real relevancia e importancia que tiene la lógica de la discriminación como una forma sistemática de actuar en una sociedad.

En el artículo 5º sería importante agregar educación universitaria y no nombrar solo a la terciaria, más referida a lo técnico, en la lógica de que la población afrodescendiente llega menos al nivel educativo universitario. Habría que hacer un especial hincapié en eso. Si no la nombramos, estamos reafirmando el prejuicio de que esta población solo llega a la educación terciaria.

Otra de las cuestiones importantes, referida al artículo 7º, sería definir el rol de la sociedad civil afrodescendiente organizada, que no aparece en ninguno de los ítems, y especialmente determinar quién sería el ejecutor de lo planteado en este artículo, así como la institucionalidad responsable y los mecanismos de contralor, dado que esto tampoco se señala. Sería necesario al menos marcar cómo piensa instrumentar algunas cuestiones básicas, como el rol de la sociedad civil y la participación social.

También queremos hacer algunas consideraciones básicas o generales que no están en el proyecto y que deberían ser incorporadas. Una de ellas es la referida a la generación de datos diferenciados para la población afrodescendiente. En el MIDES estamos iniciando esta tarea, que significa comenzar a procesar nuestros propios datos diferenciados, porque hasta ahora lo que tenemos en términos generales proviene del censo o de la encuesta nacional de hogares, pero no generamos nuestros propios datos. A partir de ahora estamos comenzando el seguimiento de una resolución del año 2009; eso quiere decir que vamos a empezar a generar nuestros propios datos. Obviamente, no alcanza con que esto lo haga el MIDES; tiene que hacerlo todo el Estado. Además, con ello se atiende una de las recomendaciones del CERD.

Por otra parte, también sería bueno tener presente la importancia de informar, por ejemplo, a los destinatarios directos de la presente ley de los beneficios. Esa es una de las tantas constantes que advertimos como problemas en todas las acciones que retoman algunos principios como acciones afirmativas y que después no llegan a los beneficiarios.

Otro punto importante es definir el concepto de afrodescendiente, población afrouruguaya o como queramos llamarla, para saber de quiénes estamos hablando y a quiénes está considerando este proyecto de ley.

MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOCIAL.- Con respecto a lo que recién explicaba la doctora Gainza, quiero hacerles un resumen de las acciones afirmativas que se vienen impulsando desde el MIDES. En los registros del MIDES hay una incorporación de una dimensión étnico-racial. En el informe final se plantea la transversalización de la dimensión raza-etnia en los programas y políticas sociales del Ministerio, la generación de espacios y la participación social del colectivo afrodescendiente, reuniones de intercambio con asociaciones de la sociedad civil en coordinación con el Departamento de Mujeres Afrodescendientes, la redacción de un documento sobre la posible institucionalidad para temas de racismo y afrodescendencia y el proceso permanente de sensibilización y formación en la dimensión étnico-racial y racismo.

Quería que esto quedara bien claro, para encuadrar parte de lo que a continuación aportará la doctora Esquivel.

SEÑORA ESQUIVEL.- Nos sentimos muy complacidos de estar aquí y de que se estén discutiendo estos temas que, obviamente, están en el debe de todo el Estado uruguayo.

En el artículo 1º del proyecto se plantea el reconocimiento. Me parece que deberíamos avanzar un poco más y hablar de reconocimiento y reparación. En ese sentido, tengo aquí una síntesis del concepto de reparación elaborado por Naciones Unidas, que establece que la reparación deberá lograr soluciones de justicia, eliminando o reparando las consecuencias del perjuicio padecido, así como evitando que se cometan nuevas violaciones, a través de la prevención y la disuasión. Y hago esta aclaración porque muchas veces el concepto de reparación se evita pensando que se está hablando de una reparación de tipo económico, pero la reparación no es solamente eso. Hay diferentes tipos de reparación. Una de ellas es la reparación simbólica, aquella en la que el Estado se hace cargo de una responsabilidad o de hechos acaecidos; desde ese lugar hay un reconocimiento público o solemne del Estado. Estamos hablando directamente de la trata de esclavos. Inclusive, hemos planteado -y estamos pujando por ello- la necesidad de un memorial de los afrodescendientes que tenga que ver con esto. Y nos referimos a un memorial justo y no de alguna cosa que está por allí, como el monumento al bostero que no tiene nada que ver con un memorial del colectivo afro.

En cuanto al artículo 2º, estoy de acuerdo con el planteo que hizo la señora Gainza en el sentido de la necesidad de la temporalidad. Nosotros, como Estado, no vamos a brindar medidas de tipo asistencialista. Me

parece que sería bueno que se adoptara la definición de la Convención Internacional de Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial con respecto a este tema. En el numeral 4 del Artículo 1 de esta Convención se establece que las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, con la salvedad clara de que no se mantengan más allá del punto en que se hayan corregido las condiciones de desigualdad.

Con respecto al artículo 3º, habría que aclarar algunos términos. Aquí se habla de personas afrodescendientes o afrouruguayas con demostrada idoneidad. Me queda muy claro que lo que se quiere decir es que estas personas deben ajustarse a los requerimientos del llamado. La expresión "demostrada idoneidad" queda un poco vaga; quizá, habría que explicitar qué se quiere decir con ello.

En cuanto al artículo 4º, nos llama mucho la atención que falte la perspectiva de género. El señor Ministro ya se refirió a este tema que tiene que ver con la interseccionalidad, que significa tener por lo menos dos discriminaciones, la de género y la étnico-racial, que se potencian y que, por lo tanto, necesitan una atención especial. Entonces, cuando se plantea la incorporación de personal afrodescendiente a la planilla de las empresas, tendría que plantearse la perspectiva de género y también de capacitación de ese personal. No solo se debe hacer referencia al ingreso de estas personas sino también a su capacitación.

Por último, todos estamos de acuerdo con que Durban fue una hoja de ruta de lo que realmente se debe hacer en términos de reconocimiento y reparación del colectivo afrodescendiente. Debemos hacer una lectura de esos compromisos internacionales que han sido firmados y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. El Comité al cual fuimos el año pasado -tendremos un nuevo examen en 2014- hizo una serie de recomendaciones que sería interesante que la Comisión las tomara. Ya hemos planteado aquí algunas de ellas; es muy importante la incorporación de la dimensión étcnico-racial y, sobre todo, que el Estado cuente con los datos para poder tener indicadores desagregados. Si bien en el MIDES estamos trabajando en profundidad y a nivel de nuestro departamento inclusive estamos trabajando con los Ministerios, sensibilizando a los decisores para que se pueda entender este tema, sería importante que el proyecto de ley lo tomara, dado que nosotros firmamos y nos van a preguntar sobre esto en especial. Podemos hacer llegar esas recomendaciones a la Comisión.

El Comité toma los datos desagregados, los temas que tienen que ver con la Justicia, la necesidad de realizar acciones focalizadas -no solamente universales a nivel de pobreza- y algo muy importante que tiene relación con la reparación y el reconocimiento: recomienda al Estado que adopte medidas adicionales para acabar con los estereotipos sobre los afrodescendientes y las personas de origen indígena, mediante campañas de sensibilización que promuevan la identidad cultural, en particular, incluyendo en los programas de estudio escolares información sobre la contribución a la configuración de la identidad y la cultura del Estado parte.

En el artículo 5º está planteado esto. Nosotros creemos que hay que plantearlo en todos los niveles de la formación. También se debe promover la historia real de África, no la estereotipada que habitualmente solemos leer.

El MIDES tiene este mecanismo de equidad racial. Estamos trabajando en estas mismas líneas y nos parece fundamental que el Estado las tome.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOCIAL.- El rol de la construcción de la nacionalidad de la población afro es importante y debe ser rescatado en la formación de nuestros niños y adolescentes. Es un proceso en el que hemos profundizado durante todo el año pasado, en el marco de la conmemoración de los doscientos años de gesta artiguista y es importante tenerlo en cuenta.

También queremos resaltar que con este proyecto se sigue avanzando en algunas temáticas, sobre todo en las que en otros momentos no habían sido prioritarias para el Gobierno uruguayo. Hoy, las condiciones están dadas porque generan mecanismos de promoción de derechos, no solo en el área educativa y laboral, sino también en el terreno cultural y educativo. Estos son procesos que a mediano y largo plazo permiten achicar las brechas. Nosotros hacemos hincapié en lo educativo porque la educación termina siendo el canal de movilidad social ascendente por naturaleza.

SEÑOR ABDALA.- Hemos recibido una visión interesante y algunos aportes sobre los que hemos tomado debida nota.

Voy a hacer dos preguntas concretas, habiendo constatado que hay una similitud -eso nos parece interesante o nos debe llamar a la reflexión- entre el planteamiento que hemos recibido ahora y alguno que recibimos con anterioridad en cuanto a la importancia de que este tema se encare desde el punto de vista de la reparación, referida no solo a los aspectos económicos y al fenómeno de la pobreza que viene como consecuencia de la discriminación, sino a partir de la discriminación en sí misma y del fenómeno histórico de la discriminación. Eso me parece importante porque las leyes no son solo actos regla que generan derechos o reconocen situaciones jurídicas, sino que también son documentos políticos que expresan cosas en nombre del Estado. No deberíamos perder esa perspectiva en la Comisión; estoy seguro de que no lo vamos a hacer.

Las dos preguntas concretas son las siguientes. Recién se mencionaba la necesidad de definir claramente el objeto y específicamente el concepto de afrodescendiente, lo que me parece importante porque después podrá tener que ver con la aplicación práctica del proyecto de ley, una vez que lo aprobemos. ¿El Ministerio tiene alguna definición jurídica, más allá de lo difícil de encorsetar en palabras a una determinada categoría o a un conjunto de ciudadanos y de ciudadanas que calificarían en esa definición? Quisiera saberlo porque quizá podamos hacer un aporte en esa dirección o tengamos que trabajar después, a partir de determinado concepto. Supongo que hay una definición internacional. Tal vez, se trate de tomar directamente la redacción que surge de los textos internacionales. Vale la pena tener esa respuesta concreta porque seguramente a ese respecto haya que hacer alguna introducción conceptual adicional en el proyecto de ley que estamos analizando.

El otro aspecto tiene que ver con algo que -personalmente me ha estado preocupando- lo deslicé en alguna entrevista anterior que tuvimos en el día de hoy que tiene que ver con lo que, a mi juicio, le falta a este proyecto, entre otras cosas, un anclaje institucional más definido. Es decir, aquí hay determinadas decisiones que se proponen, que seguramente compartimos, acciones afirmativas, aspectos vinculados con la participación de los afrodescendientes en las vacantes públicas, en la actividad privada por la vía de la Ley de Inversiones, en las becas de estudio, pero tiene que haber un ejecutor claro, definido y responsabilizado políticamente con la ley a los efectos de que cumpla con esa tarea y, después, pueda ser controlado por el Parlamento para que, en definitiva, esas cosas se hagan. En ese sentido, el Ministerio de Desarrollo Social puede cumplir un papel institucional importante en esa dirección, aunque más no sea desde el punto de vista residual y en función de la competencia que le corresponde. El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo que tiene la competencia natural, con carácter general, en cuanto al cumplimiento de estos objetivos.

No sé si la solución es asignar al MIDES la competencia en forma exclusiva o crear una Comisión con participación de los Ministerios directamente vinculados con los temas que aquí se establecen. Me refiero, por ejemplo, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Educación y Cultura en lo que hace a las becas de estudio, etcétera. No lo sé; estoy razonando en voz alta. Además, eventualmente, al Ministerio de Desarrollo Social se le podría asignar la coordinación o la Presidencia de esa Comisión. No estoy haciendo una propuesta; es solo una reflexión.

Esa carencia institucional existe y la deberíamos corregir. Me gustaría que el señor Ministro interino de Desarrollo Social nos diera una opinión sobre esto o una visión primaria para después reflexionarlo entre todos porque tenemos tiempo antes de optar por una u otra fórmula.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me sumo al planteamiento. Cuando la bancada del Frente Amplio presentó este proyecto, no estuvo omiso a esta cuestión. Simplemente, nos pareció oportuno -luego lo consideraremos en la discusión del proyecto- separar el anclaje institucional de alguien que se hiciera cargo de llevar adelante las políticas públicas de la perspectiva de una ley que generara acciones afirmativas, sobre todo, porque nos parece una cuestión compleja y no queríamos que eso distrajera la discusión del centro de la cuestión, que es empezar a abonar el camino para la resolución de una discriminación histórica en el Uruguay. No obstante, me sumo al planteo del señor Diputado Abdala en relación a saber si el MIDES ha estado pensado en incluir dentro de su acción este tema y crear alguna referencia institucional dentro del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOCIAL.- En la intervención inicial planteamos que estamos pensando el rol de la sociedad civil y de la institucionalidad de Gobierno con respecto al

tema. Hay algunas propuestas. Estamos trabajando con la Unidad Étnica Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores, y va a haber un seminario en poco tiempo para abordar el tema. Incluso, el Ministerio está procesando una discusión para la elaboración de una posible institucionalidad referida al tema.

Esto tiene mucho que ver con el aporte y la discusión que van a procesar con otros organismos que van a convocar. Es un tema prioritario de la agenda del Gabinete Social, que está compuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros Ministerios que tienen incidencia. La institucionalidad está en construcción pero estamos analizando cómo hacer ese justo equilibrio que debe haber entre -la sociedad civil y los grupos de interés. Tenemos que seguir profundizando en un proceso de discusión que va más allá de este proyecto de ley.

Con respecto al concepto de afrodescendientes, hoy tenemos la autoidentificación, la autorreferenciación. Eso no implica que, como bien decía la doctora Esquivel, podamos tener en consideración para la construcción de una definición nacional todos los compromisos internacionales que el Estado ha suscrito. A partir de la reflexión del señor Diputado nosotros devolvemos otra reflexión un poco sistematizada acerca del proceso que estamos viviendo.

SEÑORA ESQUIVEL.- La definición de afrodescendiente hace referencia a toda la diáspora africana, independientemente del fenotipo. Incluye un concepto político y de derechos -creo que la Conferencia de Durban 2001 es la hoja de ruta-, y se refiere a aquellos descendientes de las personas que fueron esclavizadas y traídas en la trata esclavista, que tienen una cantidad de derechos que fueron cercenados y que el Estado debe asumir y brindar. Eso es ser afrodescendiente. Incluye la percepción, la cuarta generación y todo lo demás, pero tiene que ver fundamentalmente con un concepto político y de derechos.

SEÑORA GAINZA.- La primera vez que fuimos invitados trajimos estas publicaciones de la Dirección Nacional de Políticas Sociales del MIDES en conjunto con el Departamento de Mujeres Afrodescendientes y tienen todos los instrumentos que hemos nombrado.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOCIAL.- Agradecemos la convocatoria. Me parece que debemos seguir profundizando en la consolidación de estos espacios. Ponemos nuevamente a disposición los materiales de trabajo que ya se han procesado, los sistemas de indicadores, todos los proyectos que venimos desarrollando, la concreción de algunos programas dentro del Sistema Integrado de Información del Área Social, que ustedes ya conocen, y las potenciales desagregaciones que se podrían hacer en términos de la población en general para después ir abriendo nuestro sistema de indicadores por género, raza, etnia, etcétera.

Por último, reitero la invitación permanente a visitar nuestra página web, donde está colgada toda esta información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el recordatorio y la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Desarrollo Social)

(Diálogos)

—— El señor Diputado Garino Gruss ha propuesto solicitar la versión taquigráfica de la comparecencia de la Comisión de la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación, a efectos de incorporarla como insumo en el tratamiento del proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA.- Quedó demostrado en la jornada de hoy que sería importante solicitar al Instituto Nacional de Estadística la información que tenga disponible con relación específicamente a este colectivo, en virtud de que ha quedado instalada la duda acerca de la participación que tienen los afrodescendientes en la sociedad uruguaya. Está entre el 8% y el 10%, y eso puede traer consecuencias en algunas de las definiciones legales. Sería muy importante contar con toda la información disponible sobre su situación social, sus características, los perfiles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos una solicitud pidiendo información sobre las principales variables sociodemográficas del país cortada por la dimensión étnico racial.

Asimismo, sería bueno distribuir -por si alguna bancada no lo tiene- el informe y las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas -CERD- con respecto a la situación de Uruguay, que puede ser motivo de insumo para el trabajo de la Comisión.

Se levanta la reunión.